

Expediente: 126/21-11

Carátula: FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ UÑATES RUBEN ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - UÑATES, RUBEN ALEJANDRO-DEMANDADO

23311282549 - FERNANDEZ, TOMAS JULIAN-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 126/21-11



H20441435427

### JUICIO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ UÑATES RUBEN ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 126/21-11.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$37.740,21 en concepto de planilla firme de actualización de honorarios regulados. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$6.000.- al 05.09.2023, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría.-

### CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$5.018,19 (Pesos: cinco mil dieciocho con 19/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios regulados a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809536234459, CBU MACRO N°2850608750095362344595, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$981,81 (Pesos: novecientos ochocientos ochenta y uno con 81/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809536234459, CBU MACRO N°2850608750095362344595, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.